



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2022-A/MPR

Rioja, 03 de octubre de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 426-2022-A/MPR de fecha 03.10.2022; Informe N° 608-2022-GM/MPR de fecha 03.10.2022; Informe Legal N° 600-2022-OAJ/MPR-RSM de fecha 29.09.2022; Nota de Coordinación N° 633-2022-GM/MPR de fecha 28.09.2022; Informe N° 0386-2022-GI/MPR de fecha 28.09.2022; Informe N° 0185-2022-OLTP-GI/MPR de fecha 28.09.2022; Nota de Coordinación N° 0147-2022-OL/MPR de fecha 27.09.2022; relacionado a la Conformación del Comité de Recepción de Bienes del Proyecto con CUI N° 2493808, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos o de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico;

Que, con Nota de Coordinación N° 147-2022-OL/MPR de fecha 27.09.2022, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita al Gerente de Inversiones, realizar la conformación de comité de recepción de camioneta 4x4 para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" – II ETAPA**, con CUI N° 2493808;

Que, con Informe N° 386-2022-GI/MPR de fecha 28.09.2022, el Gerente de Inversiones solicita a la Gerencia Municipal la conformación del Comité de Recepción de Bienes (Camioneta Pick Up Tracción 4X4) del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" – II ETAPA**, con CUI N° 2493808, vía acto resolutivo, por lo que recomienda a los siguientes integrantes:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| - Ing. Orlando Vela Saavedra | Presidente |
| - Sr. Michel Centurión Quiroz | Primer Miembro |
| - Ing. Alexander Infante Farceque | Segundo Miembro |
| - Sr. Ronald Espil Puerta | Tercer Miembro |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 86°, Inciso 1 é Inciso 8) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, son deberes de las autoridades respecto del Procedimiento Administrativo, actuar dentro del ámbito de su competencia conforme a los fines para los que les fueron conferidas sus atribuciones; igualmente, a interpretar las normas administrativas, de forma que mejor atiendan al fin público al cual se dirigen preservando razonablemente los derechos de los administrados. En tal sentido, no se pueden dejar de resolver las cuestiones que se propongan pudiendo acudir a las Fuentes del Derecho Administrativo. Siendo así el Procedimiento Administrativo se sustenta fundamentalmente en los Principios de Legalidad y del Debido procedimiento, en tal virtud, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: Órgano a cargo del procedimiento de selección. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos;

Que, con Informe Legal N° 600-2022-OAJ/MPR de fecha 29 de setiembre del 2022, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica CONCLUYE que es PROCEDNTE la Conformación del Comité de Recepción de Bienes (Camioneta Pick Up Tracción 4 x4) del Proyecto : **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” – II ETAPA**, con CUI N° 2493808, bajo los fundamentos establecidos en el presente informe, RECOMENDANDO emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES (Camioneta Pick Up Tracción 4 x4) del Proyecto : **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” – II ETAPA**, con CUI N° 2493808, el mismo que queda conformado por las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| - Ing. Orlando Vela Saavedra | Presidente |
| - Sr. Michel Centurión Quiroz | Primer Miembro |
| - Ing. Alexander Infante Farceque | Segundo Miembro |
| - Sr. Ronald Espil Puerta | Tercer Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes que conforman el Comité de Recepción, para su conocimiento y cumplimiento, debiendo realizar las acciones necesarias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja (<http://munirioja.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Admin y Fin.
- Secretario General.
- Portal Institucional
- Archivo.